



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA

Aprobada por la Secretaria de Educación Distrital y Cultural, mediante Resolución N° 0773 de Mayo 10 de 2002 NIT 806.012.497-2 - DANE N°113001001816 ICFES N° 096511



Teléfonos / 6581347-6665113 E-mail: iejosedelavega@hotmail.com

Cartagena de indias, Septiembre 18 de 2017.

Señor:
FREDDY QUINTERO MORALES.
Contralor Distrital de Cartagena de Indias.
Ciudad.

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACION: 2009
FECHA: 20/09/17
HORA: 9:25 Am
N° DE FOLIOS: 9 + cd
FIRMA: Yolevis R.B.

*Rdo-0644
19/02/2018*

**ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SEGÚN
AUDITORIA EXPRES 2017**

Cordial saludo.

En cumplimiento de las recomendaciones surgidas después de la Auditoría Exprés practicada por ese ente de control en nuestra Institución, respetuosamente nos permitimos presentar, para su consideración y aprobación, el Plan de Mejoramiento sugerido por la Comisión, tendiente a superar los hallazgos señalados en el informe presentado, el cual contiene las acciones de mejoras necesarias e inmediatas que nos permitirán, hacia el futuro, cumplir con las normas legales vigentes sobre la materia.

Igualmente, les comunicamos que hemos iniciado acciones tendientes a la actualización de los inventarios de la Institución con las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente sobre la Propiedad, Planta y Equipos, con lo cual esperamos superar la mayor deficiencia detectada en la anterior administración de nuestra Institución Educativa.

Anexamos a la presente copia del Plan de Mejoramiento contenido en medio físico y magnético.

Esperamos sus observaciones y recomendaciones.

Atentamente,

RODRIGO A. RODELO VASQUEZ.
Rector.

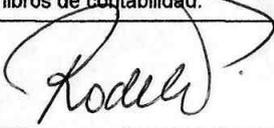
ANEXO: Nueve (09) folios y un cd.

PLAN DE MEJORAMIENTO: AUDITORÍA EXPRESS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA VIGENCIA 2017

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento		Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
						Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Ausencia en los procedimientos de tesorería de los mecanismos de control, custodia y seguridad de los fondos y títulos valores de acuerdo con el numeral 2 del artículo 5 del decreto 4791 de 2008. Además, la ley 87 de 1993, establece como objetivos del control internos: "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten."	Cumplir con la normatividad vigente en cuanto a la implementación de manuales de procedimientos para el manejo de tesorería.	Dirección Administrativa	Rectoría		01/10/2017	31/12/2017	Acuerdos suscritos	Gestionar y llevar al Consejo Directivo Acuerdo de Implementación de manual de Procedimientos	
2	La Institución Educativa José de la Vega, no cuenta con las mínimas medidas de seguridad requeridas para la custodia de dinero y títulos valores, lo que puede propiciar o facilitar la pérdida de los mismos, inobservando el Código Único Disciplinario, que establece que es deber de todo servidor público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. Núm. 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, configurándose un hallazgo con presunto alcance disciplinario.	Dar cumplimiento a las normas relacionadas con la implementación de medidas de seguridad para salvaguardar los bienes de la Institución.	Dirección Administrativa	Rectoría		01/10/2017	31/12/2017	actas suscritas	Establecer procedimientos y elaborar mapas de riesgo para salvaguardar los bienes de la institución	



3	En la Institución Educativa José de la Vega, no existen pólizas de amparo de los equipos de cómputo hurtados, ni se ha acreditado gestión alguna ante la Secretaría de Educación Distrital que permita la reposición de 14 computadores portátiles marca Lenovo, contrariando lo descrito en los Artículos 106 y 107 de la ley 42 de 1993, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 8, y la ley 610 en su artículo 5, configurándose de esta forma en un hallazgo con presunta incidencia fiscal por \$7 280 000.	Gestionar y solicitar ante las entidades competentes el amparo con pólizas de seguro para salvaguardar los bienes de la institución.	Dirección Administrativa	Rectoría		01/10/2017	31/12/2017		Enviar oficios a las entidades competentes donde se solicite el amparo de los bienes de la institución educativa.
4	La institución educativa José de la Vega, fue objeto de un presunto hurto 14 portátiles marca Lenovo, los cuales provienen del programa nacional Computadores para educar durante el mes de junio de 2017. Lo anterior se presentó por debilidades en los mecanismos de control y seguridad mínimo sobre la custodia y administración de la propiedad, planta y equipo por parte del rector.	Adelantar las acciones necesarias ante las entidades competentes para la recuperación de los equipos hurtados en la institución.	Dirección Administrativa	Rectoría		01/10/2017	31/12/2017	Oficios enviados	Enviar oficios a las autoridades Competentes que adelantan las investigaciones para la recuperación de los equipos hurtados.
5	Según inventario físico de los equipos de cómputo y comunicación, realizado el 18 del mes agosto de 2017, se evidenció que la Institución Educativa José de la Vega no ha sido depurado la cuenta Propiedad Planta y Equipo, toda vez que en los registros se encuentran bienes totalmente depreciados, deteriorados y localizados en áreas operativas diferentes a las expuestas en libros de contabilidad.	Depurar las cuentas de Propiedad Planta y Equipo conforme a las normas establecidas,	Dirección Administrativa	Rectoría		01/10/2017	31/12/2017	Inventario Depurado	Actualizar el inventario de la Propiedad Planta y Equipo conforme a las normas vigentes establecidas


RODRIGO ALFONSO RODELO VASQUEZ
Rector.

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias.